

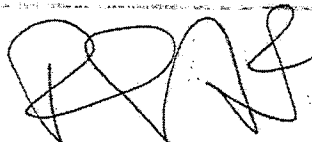
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

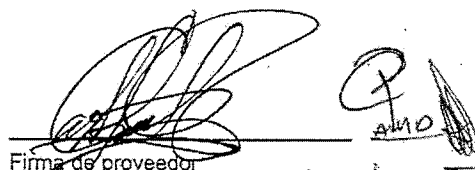
Id Solicitud:	423964
Número de orden de compra a modificar:	128906
Total de la Orden de Compra:	120,500,590.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Lyda Maria Oñate Navarro
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-24 15:16:53

Detalle o justificación


La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas



Firma ordenador del gasto
Nombre: Robby Shirley Aguilar Villonaco
Documento: 52-227-420



Firma de proveedor
Nombre: Carlos Alberto Franco Rojas
Documento: 17.052.933 Bogotá

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. 128906

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C., **12 NOV 2024**

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.227.420 de Bogotá D. C.

CARGO: Directora de Educación Policial

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT: 830037946-3

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 17.052.933 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO "ADQUISICIÓN DE DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, LA ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA" – ESMAC Y ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA" - ESINC."

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/06/2024

RAF

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$120.500.590,00).

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:

20/05/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El Gran Almacén debe entregar a Dirección de Educación Policial, los bienes objeto del Proceso de Contratación realizados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC dentro de los días (20) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un solo pago de acuerdo a lo contemplado en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en grandes almacenes.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión estará a cargo del Técnico de las tecnologías y las comunicaciones de la Dirección de Educación Policial o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 128906

contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", Email: diepo.gutic@policia.gov.co; diepo.gutic-jef@policia.gov.co teléfono: 3209514019 El supervisor de la orden de compra presentará un informe de supervisión contra la entrega de los elementos.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No aplica.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$120.500.590,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2024, según informe final de supervisión GS-2024-008941-DIEPO, del 17/06/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Orden de Compra 128906	14324 del 09/05/2024	\$120.500.590,00	64724 del 30/05/2024	\$120.500.590,00
TOTAL				\$120.500.590,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA: No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Orden de Compra 128906	AE-2024-001149-DIEPO	7/06/2024	001	17/06/2024	\$120.500.590,00	001-180838	11/06/2024	\$120.500.590,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$120.500.590,00	TOTAL, FACTURADO		\$120.500.590,00	

Handwritten signature/initials

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$120.500.590,00	\$120.500.590,00	\$ 0,00	\$120.500.590,00	\$120.500.590,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 24/10/2024 el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal	Obligación No	Orden de pago	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
64724	124924	206168024	27-06-2024	\$ 118.389.297,00	\$ 1.117.921,00	\$ 117.271.376,00
	125124	206649924	27-06-2024	\$ 2.111.293,00	\$0.00	\$ 2.111.293,00
Valor total				\$120.500.590,00	\$1.117.921,00	\$ 119.382.669,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-008941-DIEPO	17/06/2024	Del 20/05/2022 al 30/06/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó planillas pagadas correspondientes al periodo de salud del mes de mayo-2024 y periodo de pensiones de junio 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Intendente WILLIAM FREDY ROSERO AYALA
Técnico de las Tecnologías de la Información

POR EL CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la Orden de Compra Nro. 128906 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

12 NOV 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,



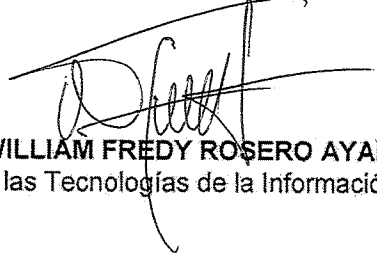
Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,



CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Intendente **WILLIAM FREDY ROSERO AYALA**
Técnico de las Tecnologías de la Información

Elaborado por: IT. William Fredy Rosero Ayala DIEPO-GÚTICA
Revisado por: IJ. Bladimir Morales Jiménez-DIEPO-GRUCCO
ST. Kandy Paola Rodríguez Durán/DIEPO-ASJUNTE
CT- Victor Manuel Mendoza Nuñez DIEPO-GRUCCO
TC. Paula Andrea Serna Bustamante- DIEPO - VILOP
CR. Mauricio Andres Carrillo Alvarez DIEPO-SUEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024

